

Políticas de cámaras de vigilancia

El sistema de vigilancia electrónica mediante cámaras de video tiene como propósito el brindar la seguridad de los empleados, socios, clientes y demás personas que ingresen a la empresa, de tal manera que de ocurrir cualquier evento fuera de lo normal, como fuego, vandalismo, accidente, acceso de personal no autorizado a la Empresa se puedan tomar medidas para salvaguardar la seguridad de todas las personas y activos dentro de la entidad.

Por lo anterior se establece los siguientes acuerdos:

- La Empresa ha determinado específicamente las áreas, departamentos o puntos que son más vulnerables o que pueden proveer una visión clara de las actividades en el momento en que ocurra. Para llevar a cabo la vigilancia de nuestra empresa, se han instalado cámaras de video estratégicamente localizadas en las distintas áreas de la Empresa.
- El personal de la Empresa no podrá orientar a las personas sobre el lugar en donde ubican las cámaras de video.
- El equipo de grabación estará activo en forma continua y monitoreará los puntos y áreas estratégicamente seleccionados los siete días a la semana, las 24 horas del día.
- El equipo de grabación cuenta con una moderna tecnología que hace posible los acercamientos “zoom”, según la necesidad de cada situación, además de contar con la capacidad de monitorear varias áreas de forma simultánea.
- Los datos e información grabada serán custodiadas periódicamente por el departamento de TI y, el mismo debe verificar que estén funcionando adecuadamente.
- En las instalaciones de la empresa ubicadas en Cuenca, el monitoreo de las cámaras, lo realizará el guardia(s) de seguridad de turno.
- El sistema de grabado garantiza un guardado de video al menos de 15 días por cámara.
- Está terminantemente prohibido la alteración de la información grabada, así como su destrucción o desaparición.
- El personal procurará evitar que se obstruyan las áreas sujetas a ser grabadas con cualquier objeto que impida la calidad o claridad en la imagen.
- El equipo de vigilancia electrónica mediante cámaras de video cubrirá a todas las personas y activos en las distintas áreas de la Empresa, en los puntos o áreas estratégicamente seleccionadas, excluyendo aquellas que por su naturaleza exista una clara expectativa de privacidad.
- La información grabada será utilizada para todo propósito que la Empresa estime prudente y necesario para salvaguardar la seguridad e integridad de las personas, así como de los activos, procedimientos y controles internos de la empresa.

- De ser necesaria la presentación de la grabación a las autoridades de orden público, la misma será presentada por TI, con la autorización del representante legal y, de acuerdo al procedimiento establecido por la empresa. Ningún otro departamento o personal de la empresa, podrá entregar video de las cámaras de la empresa, por ningún medio, sin que se cuente con la autorización y procedimiento establecido.
- La Administración tendrá la responsabilidad de velar porque se cumplan las normas y procedimientos aquí establecidos y de mantener la Política de Vigilancia actualizada.
- Cualquier violación a las disposiciones de esta Política, podrá ser motivo para imponer medidas disciplinarias e incluso responsabilizarlo administrativa, civil o penalmente por sus actos, negligencia o fraude.

Luis David Moncayo
Gerente General
LÁCTEOS SAN ANTONIO C.A.